PROCIMAQ SAS

NIT: 900.538.519-5

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA O LABOR

NOMBRE:	JOSE LUIS CAICEDO TELLEZ
C.C.:	79.770.703
CARGO:	OPERARIO
CAUSA DE LA LIQUIDACION:	Termino de la Labor

PERIODO DE LIQUIDACION	
FECHA TERMINACION DE CONTRATO	02-abr-26
FECHA DE INICIO CONTRATO	05-ene-26
TIEMPO TOTAL LABORADO	88
FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES	05-ene-26

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:		
SUELDO BASICO:	$	1.750.905
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$	249.095
PROMEDIO SALARIO VARIABLE	$	108.370
TOTAL BASE DE LIQUIDACION:	$	2.108.370
SANCIONES EN DIAS		0

PRIMA	
FECHA DE LIQUIDACION PRIMA	05-ene-26
FECHA DE CORTE PRIMA	02-abr-26
DIAS PRIMA	88

CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS	05-ene-26
FECHA DE CORTE CESANTIAS	02-abr-26
DIAS CESANTIAS	88

VACACIONES	
FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES	05-ene-26
FECHA DE CORTE VACACIONES	02-abr-26
TOTAL DIAS DE VACIONES	3,7
DIAS TOMADOS DE VACACIONES	0
DIAS PENDIENTES	0

INTERESES A LAS CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION INTERESES	05-ene-26
FECHA DE CORTE INTERESES	02-abr-26
DIAS INTERESES	88

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:										
DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	$	1.750.905	X	3,7					$	214.000
CESANTIAS:	$	2.108.370	X	88	/	360			$	515.379
INTERESES DE CESANTIAS	$	515.379	X	88	x	0,12	/	360	$	15.118
PRIMA SERVICIOS	$	2.108.370	X	88	/	360			$	515.379
INDEMNIZACIÓN	$	-							$	-
SUELDO PENDIENTE POR CANCELAR	$	1.750.905	/	30	X	2			$	116.727
AUX. TRANSPORTE PENDIENTE POR CANCELAR	$	249.095	/	30	X	2			$	16.606
HORAS EXTRAS POR CANACELAR	$	-							$	-
SALDO PENDIENTE POR CANCELAR	$	-							$	-
TOTAL DEVENGOS									$	1.393.209

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION :		MENSUAL	QUINC.	
SALUD:	4%	4.669		$ 4.669
PENSION:	4%	4.669		$ 4.669
PAGO EN EXCESO LICENCIA NO REMUNERADA:				$ -
TOTAL DEDUCCIONES				$ 9.338

VALOR LIQUIDACION	$ 1.383.871

LA SUMA DE: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE

SE HACE CONSTAR:

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.
2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre **PROCIMAQ SAS** y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Jose Luis Caicedo T

79770703

EL EMPLEADO
JOSE LUIS CAICEDO TELLEZ
79770703

Claudia Gaviria

EL EMPLEADOR
PROCIMAQ SAS
NIT: 900.538.519-5

Scanned with CamScanner